

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de junio de 2016, con el No. 16-145618-0000-0000, por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MÉTODO Y SISTEMA PARA LA TRANSMISIÓN SEGURA DE MENSAJES DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN A DISTANCIA A DISPOSITIVOS MÓVILES SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2014/068078 del 2 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 773 el 10 de octubre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 3112, notificado el 21 de marzo de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el No. 16145618 el 25 de julio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 24 que remplacean las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 24 incluida(s) en el radicado bajo el No. 16145618 del 25 de julio de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO Y SISTEMA PARA LA TRANSMISIÓN SEGURA DE MENSAJES DEL SERVICIO DE NOTIFICACIÓN A DISTANCIA A DISPOSITIVOS MÓVILES SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD”

Clasificación IPC: H04W 12/06, H04W 12/08.

Reivindicación(es): 1 a 24 incluida(s) en el radicado bajo el No 16145618 del 25 de julio de 2018, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED.

Domicilio(s): 2000 PURCHASE STREET, PURCHASE, NEW YORK, 10577-2509, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Inventor(es): MEHDI COLLINGE, MICHAEL CHRISTOPHER WARD, PATRIK SMETS, AXEL EMILE JEAN CHARLES CATELAND y CRISTIAN RADU.

Prioridad(es) No. 02/12/2013, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/910,819
12/03/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/951,842.
19/03/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/955,716.
14/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/979,113.
14/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/979,122.
14/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/979,132.
17/04/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/980,784.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

14/05/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 61/996,665.

Solicitud internacional No: PCT/US2014/068078 Fecha: 2 de diciembre de 2014.

Vigente desde: 2 de diciembre de 2014 Hasta: 2 de diciembre de 2034.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para recibir y procesar un mensaje de datos, el método caracterizado porque comprende: almacenar, en una memoria, una llave de cifrado; recibir, mediante un dispositivo de recepción, un mensaje de datos, en donde el mensaje de datos incluye un mensaje cifrado y un código de autenticación del mensaje, en donde el código de autenticación del mensaje se genera usando una parte del mensaje cifrado antes de descifrar el mensaje cifrado; rellenar, mediante un dispositivo de procesamiento, el mensaje cifrado incluido en el mensaje de datos recibido usando una llave de relleno; generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un código de autenticación de referencia, utilizando una parte del mensaje cifrado incluido en el mensaje de datos recibido antes de descifrar el mensaje cifrado; validar, mediante el dispositivo de procesamiento, el mensaje de datos recibido basándose en una comprobación del código de autenticación del mensaje incluido en el mensaje de datos recibido contra el código de autenticación de referencia generado; y descifrar, mediante el dispositivo de procesamiento, el mensaje cifrado incluido en el mensaje de datos recibido, utilizando la llave de cifrado almacenada, para obtener un mensaje descifrado, en donde la parte del mensaje cifrado utilizada para generar el código de autenticación de referencia es el mensaje cifrado con el esquema de relleno.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje de datos es un mensaje del servicio de notificación a distancia recibido por medio de un servicio de notificación a distancia.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque: la memoria está además configurada para almacenar un contador de referencia, y la validación del mensaje de datos recibido incluye además comprobar el contador de mensajes incluido en el mensaje de datos recibido contra el contador de referencia almacenado.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

comprende, además: transmitir, mediante un dispositivo de transmisión, una notificación de recepción en respuesta al mensaje de datos recibido.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque comprende además: realizar, mediante el dispositivo de procesamiento, una acción basándose en el mensaje descifrado; generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un mensaje de regreso como resultado de, o basándose en la acción realizada; cifrar, mediante el dispositivo de procesamiento, el mensaje de regreso generado, utilizando la llave de cifrado almacenada, para obtener un mensaje de regreso cifrado; y generar, mediante el dispositivo de procesamiento, un código de autenticación de regreso, utilizando una parte del mensaje de regreso cifrado, en donde: la notificación de recepción transmitida incluye el mensaje de regreso cifrado y el código de autenticación de regreso.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, caracterizado porque: la memoria incluye además un contador de regreso, y la notificación de recepción transmitida incluye, además, el contador de regreso.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque: la memoria incluye, además, una regla de generación de códigos de autenticación, y el código de autenticación de referencia se genera basándose en la aplicación de la regla de generación de código de autenticación almacenada, para la parte del mensaje cifrado incluida en el mensaje de datos recibido.
8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la llave de relleno es la llave de cifrado.
9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende, además: comprobar, mediante el dispositivo de procesamiento, un formato de datos del mensaje descifrado basándose en una regla de formateo de datos.
10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el mensaje descifrado incluye uno de: un perfil de tarjeta digitalizada y una llave de un solo uso para utilizarse en una transacción de pago.
11. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el código de autenticación de referencia se genera adicionalmente utilizando la llave de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

cifrado almacenada.

12. El método de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la memoria es una memoria de elemento no seguro de un dispositivo de comunicación móvil.
13. Un sistema para recibir y procesar un mensaje de datos, el sistema caracterizado porque comprende: una memoria configurada para almacenar una llave de cifrado; un dispositivo de recepción configurado para recibir un mensaje de datos, en donde el mensaje de datos incluye un mensaje cifrado y un código de autenticación del mensaje, en donde el código de autenticación del mensaje se genera utilizando una parte del mensaje cifrado antes de descifrar el mensaje cifrado; y un dispositivo de procesamiento configurado para: rellenar el mensaje cifrado incluido en el mensaje de datos recibido usando una llave de relleno, generar un código de autenticación de referencia utilizando una parte del mensaje cifrado incluido en el mensaje de datos recibido antes de descifrar el mensaje cifrado, validar los datos recibidos basándose en una comprobación del código de autenticación del mensaje incluido en el mensaje de datos recibido contra el código de autenticación de referencia generado, y descifrar el mensaje cifrado incluido en el mensaje de datos recibido utilizando la llave de cifrado almacenada para obtener un mensaje descifrado, en donde la parte del mensaje cifrado utilizada para generar el código de autenticación de referencia es el mensaje cifrado con el esquema de relleno.
14. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque el mensaje de datos es un mensaje del servicio de notificación a distancia recibido por medio de un servicio de notificación a distancia.
15. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque: la memoria está además configurada para almacenar un contador de referencia, y la validación del mensaje de datos recibido incluye además comprobar el contador de mensajes incluido en el mensaje de datos recibido contra el contador de referencia almacenado.
16. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque comprende, además: un dispositivo de transmisión configurado para transmitir una notificación de recepción en respuesta al mensaje del servicio de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

notificación a distancia recibido.

17. El sistema de acuerdo con la reivindicación 16, caracterizado porque: el dispositivo de procesamiento está configurado además para: realizar una acción basándose en el mensaje descifrado, generar un mensaje de regreso como resultado de, o basándose en la acción realizada, cifrar el mensaje de regreso generado utilizando la llave de cifrado almacenada para obtener un mensaje de regreso cifrado, y generar un código de autenticación de regreso utilizando una parte del mensaje de regreso cifrado, y la notificación de recepción transmitida incluye el mensaje de regreso cifrado, el contador de regreso, y el código de autenticación de regreso.
18. El sistema de acuerdo con la reivindicación 17, caracterizado porque: la memoria incluye además un contador de regreso, y la notificación de recepción transmitida incluye, además, el contador de regreso.
19. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque: la memoria incluye, además, una regla de generación de códigos de autenticación, y el código de autenticación de referencia se genera basándose en la aplicación de la regla de generación de código de autenticación almacenadas, a la parte del mensaje cifrado incluida en el mensaje del servicio de notificación a distancia recibido.
20. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque la llave del esquema de relleno es la llave de cifrado.
21. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque el dispositivo de procesamiento está configurado, además, para comprobar un formato de datos del mensaje descifrado basándose en una regla de formateo de datos.
22. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque el mensaje descifrado incluye uno de: un perfil de tarjeta digitalizada y una llave de un solo uso para utilizarse en una transacción de pago.
23. El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque el código de autenticación de referencia se genera adicionalmente utilizando la llave de cifrado almacenada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69420

Ref. Expediente N° 16145618

- 24.El sistema de acuerdo con la reivindicación 13, caracterizado porque la memoria es una memoria de elemento no seguro de un dispositivo de comunicación móvil.

